

Situación y perspectivas de la seguridad contra intrusión y actos antisociales



SUMARIO

Se presentan la dimensión, causalidad y circunstancias en las que se manifiestan los riesgos de intrusión y antisociales. A la vista de su importancia, se abordan, bajo el enfoque de la seguridad integral, el análisis matricial y sistémico de estos riesgos y los principios de la acción preventiva, correctiva, reparadora y rehabilitadora. A continuación se revisan los factores estructurales de la seguridad pública y privada y las perspectivas y tendencias de futuro en este ámbito.

Palabras clave: Seguridad, intrusión, actos antisociales, daños personales.

FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA

Director del Instituto de Seguridad Integral de la Fundación MAPFRE Estudios

A lo largo de la historia de la humanidad, las diferencias entre los individuos y los grupos sociales han sido germen de agresiones de diversa naturaleza y magnitud, que han llegado a constituirse en una condición humana de empleo de la vio-

lencia y la ilegalidad de tales situaciones. Así, en la evolución del ser humano se han sucedido los ataques para apoderarse, por la fuerza o el engaño, de la libertad y las propiedades ajenas, cuyos ejemplos relevantes compondrían una lista interminable y más aún si se les añaden los delitos comunes de carácter cotidiano.

En la actualidad, las capacidades agresivas se están viendo multiplicadas por la disposición de potentes medios tecnológicos –también susceptibles de ser utilizados con fines ilegales– y el fenómeno de la globalización, con grandes desequilibrios y tensiones favorecedoras de comportamientos antisociales. En líneas generales, dejando al margen los conflictos bélicos y la seguridad militar de dimensiones nacionales, la delincuencia común, que crea inseguridad ciudadana en los espacios públicos y privados cotidianos.

Los atentados terroristas del 11 de setiembre contra las torres gemelas del World Trade Center, en Nueva York, y el Pentágono, en Washington, son ejemplos recientes de las escaladas que se pueden llegar a producir. Algunos de los efectos inmediatos ilustran otras repercusiones negativas de distinto matiz, como el recorte de derechos humanos, la manipulación informativa y los envíos postales con carbunco (antrax). Los delitos de cuello blanco se han extendido, gracias a las nuevas tecnologías, a las operaciones e informaciones procesadas por los sistemas electrónicos –son representativos los fraudes contables de altos ejecutivos de grandes corporaciones–. El abanico de posibilidades de un entorno global, desequilibrado y de alta tecnología presenta una temible variedad de amenazas.

El inventario de las posibles amenazas recibe diversas denominaciones en español, que van desde las de antisociales, pasando por las de malintencionados, a las de intrusión, término que se ha escogido en este estudio para referirse a este conjunto de riesgos. Se utiliza este vocablo en tanto que la comisión de las agresiones entraña la intrusión –irrupción no permitida– en ámbitos de la vida y la propiedad material, intelectual y sentimental de las personas y entidades para apropiarse o hacer uso indebido de ellas.

La importancia de este tipo de riesgos, que en el plano humano ofrece un saldo a nivel mundial de cerca de 600.000 muertos en asesinatos y homicidios, resulta difícil de estimar en sus repercusiones económicas, debido a la variedad de países y la valoración de los efectos sobre personas y

bienes materiales e intelectuales. No obstante, puede dar una idea de su dimensión el que se considere, tan sólo, el valor de la droga ilegalmente vendida en 2000 en todo el mundo: 400.000 millones de euros.

Frente a la insuperable pérdida de vidas humanas y los enormes daños económicos, surge la justificada y necesaria adopción de medidas preventivas que reduzcan dicha importancia y a las que se les dediquen los recursos oportunos en consonancia con la gravedad reconocida de estas amenazas.

La delincuencia se estructura interrelacionados: la organizada, normalmente a nivel internacional, y la común, que crea inseguridad ciudadana en los espacios públicos y privados cotidianos.

La seguridad de las personas y los bienes es un compromiso establecido por la práctica totalidad de las leyes constitucionales de los países, que suelen diferenciar, como es el caso de la española, los ámbitos de competencia pública, que ostentan las Administraciones oficiales correspondientes, y el de la privada, que interviene de forma complementaria y subordinada a la anterior. Este estudio contempla el marco general para ambas, para situar y centrarlo en la especificidad de la seguridad privada en la esfera de las empresas.

Así como la mayoría de los riesgos puros –accidentales– cuentan con el recurso del seguro para la compensación económica de los daños regis-

trados, en el grupo de los actos antisociales su cobertura resulta difícil en la práctica, lo que aconseja intervenir más intensamente en su reducción y control.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS RIESGOS DE INTRUSIÓN Y ANTISOCIALES

Hasta llegar a la sociedad actual, con unos actores y escenarios racional y tecnológicamente muy avanzados, el ser humano ha evolucionado lenta y progresivamente, dotándose de unos medios y condiciones que han mejorado de forma notable sus condiciones de vida.

Las desigualdades existentes en las etapas anteriores han sido la causa fundamental que ha llevado a individuos o colectivos que se sentían privados de dichos medios a intentar conseguirlos de manera indebida o incluso llegar a destruirlos. Cada época, en función de los elementos existentes, se ha caracterizado por los objetivos pretendidos por los agresores y por los medios disponibles para cometerlos, y, en sentido corrector, por los medios desplegados para evitarlos y combatirlos.

Al tomar en consideración las condiciones en que se desarrollaba la sociedad hasta mediados del siglo xx, se planteaban situaciones de agresiones con objetivos limitados, salvo excepciones, con uso de recursos básicos –armas e instrumentos tradicionales– para su comisión y situadas en proximidad física. A partir de la mitad de ese siglo, en algunos países, y en el último cuarto en la mayoría, entre ellos España, el rápido desarrollo tecnológico y social ha variado sustancialmente las características de los actores y el entorno en que se desenvuelven, y, en consecuencia, el número y caracterización de las agresiones cometidas.

En la actualidad, los objetivos (activos) perseguidos por los delincuentes se han diversificado –políticos, altos directivos, grandes edificios y plantas industriales, oficinas bancarias, centros de procesamiento de datos, información– y multiplicado su valor unitario. De esta manera, en cualquier país y región se pueden señalar varios de estos objetivos expuestos a que una organización delictiva, con una planificación y ejecución acertadas, pueda conseguir un botín sustancioso.

Por otra parte, la aplicación de los medios que las mismas tecnologías proporcionan en su empleo indebido para la comisión de delitos, dotan de una capacidad de destrucción e intimidación ilimitadas. Los sistemas de te-

lecomunicaciones, electrónicos, de armamento y de transporte, de gran calidad y altamente sofisticados, facilitan la ejecución, en algunas ocasiones sin riesgo directo presencial, de complejas operaciones delictivas.

Asimismo, la globalización internacional, con las facilidades de traslado físico o virtual, permite los flujos de los activistas y delincuentes, y de los activos objeto de sus ataques: tráfico de personas, drogas, armas, órganos humanos, dinero, operaciones financieras, corrupción institucional y privada, informaciones sensibles, entre otros.

En España hay que tener en cuenta que la evolución de los riesgos de intrusión ha desembocado en la situación actual después de cuarenta años (1936-1975) de gobierno de una dictadura, que perseguía y penalizaba enérgicamente los delitos, por lo que la criminalidad era reducida. Con posterioridad, después de la primera oleada del comienzo de los ochenta, el crecimiento ha sido muy considerable, con el resultado de que bastantes de los indicadores de la siniestralidad son superiores a los que se registran en otros países de su entorno. Los medios y la preparación de las organizaciones locales se encuentran a la altura de las más avanzadas internacionalmente. Al respecto, cabe subrayar la presencia de diversas redes internacionales en nuestro país; cerca del 80 por ciento de los delitos registrados en 2001 en nuestro país ha sido cometidos por extranjeros. Por supuesto que organizaciones delictivas españolas están integradas en estructuras internacionales, que, evidentemente, carecen de nacionalidad registradas y contribuyen a la exportación de la delincuencia.

En este sentido es bastante significativo el resultado de estudios criminalísticos continuados que establecen la presencia en territorio español, en 2001, de 209 grupos criminales organizados —esto es, grupos formados por más de 10 miembros—, con conexiones internacionales con mafias italianas, rusas, colombianas, rumanas y de otros orígenes. Se calcula que estos grupos poseen un patrimonio de uno 5.700 millones de euros y generaron unos ingresos ilegales del orden de 485 millones de euros en ese año.

Al igual que, frente a otras acciones que pueden representar serios problemas para la sociedad, los Estados y otras instituciones se han dotado de unos medios estructurales que den respuesta a las consecuencias negativas y, por supuesto, antes que combatir los incidentes, prevenirlos, evitando su ocurrencia. Con esta finalidad se disponen los mecanismos de reglamentación, normativa técnica, inspección, intervención, formación, asesoramiento, investigación, medición estadística y reparación, de cuya eficacia dependerá la gravedad del problema causado por los actos antisociales.

El despliegue de estos mecanismos es competencia legal de los organismos públicos, a través de distintos elementos administrativos, y cuenta en algunos de ellos con la intervención subsidiaria y bajo su control de las empresas de seguridad privada.

La consideración sistémica —análisis de las situaciones de riesgo mediante la teoría de sistemas— proporciona, en una primera aproximación, la representación de un escenario en el que están presente dos grupos de

actores principales: los activos, que están expuestos a la agresividad del otro grupo, y los peligros-amenazas, que podrán interaccionar entre sí en un contexto definido por las circunstancias del momento en que estos últimos se activen.

IMPORTANCIA Y DIMENSIÓN DE LOS ACTOS ANTISOCIALES

Cuando se producen episodios malintencionados espectaculares, la percepción social valora los hechos de forma subjetiva y maximizada mientras permanecen actualizados por los medios de comunicación y el recuento personal de los colectivos expuestos al riesgo en cuestión. Pero, una vez caducada la actualidad, esa misma percepción minimiza la posible ocurrencia de dichos eventos. Esta valoración, a veces de auténtica alarma social, que no puede ser ignorada por los responsables públicos, ha de ser analizada con informaciones objetivas, estadísticamente representativas de la ocurrencia de siniestros, en lo tocante a frecuencia, intensidad de los daños y circunstancias en las que se han producido: lugar (escenario), fecha, hora, día de la semana, fase de operación y otros aspectos que interesen al caso.

El mayor interés del conocimiento de los problemas causados por comportamientos antisociales se centra en la afectación ocasionada a los activos en riesgo: personas, sociedad en general y patrimonio, que se han registrado en España en los últimos años, que se recogen a continuación y a los que se añaden en algún caso los de otros países y del conjunto mundial.

Daños personales

Sin ninguna duda, los daños personales representan el principal problema causado por los actos antisociales, que se manifiestan en los siguientes delitos más significativos:

– Fallecidos por asesinatos y homicidios.

Fallecidos	Asesinatos y Homicidios
1995	1.271
1996	1.190
1997	1.133
1998	1.485
1999	1.393
2000	1.192
2001	1.234

Fuente: Ministerio del Interior.



En España, la inseguridad ciudadana es la tercera preocupación de los españoles.

El índice de mortalidad para el último año resulta de 30 fallecidos por cada millón de habitantes, que se puede comparar con los resultados en el mundo, la Unión Europea y otros países:

Mundo	97
Unión Europea	38
Alemania	12
Colombia	198
Estados Unidos	58
Francia	16
Gran Bretaña	16
Italia	15

– Lesionados y agredidos moralmente.

Agresiones	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Lesiones	11.026	10.146	9.464	9.498	11.757	11.164	9.912
Malos tratos familiares	–	–	3.492	9.708	8.724	7.122	6.798
Agresiones sexuales	6.952	6.552	6.963	7.418	7.563	7.276	7.237

Fuente: Ministerio del Interior.

– Secuestros.

En España se denunciaron 171 secuestros o retenciones ilegales en 1999.

A nivel mundial se estiman unos 4.700 secuestros económicos registrados oficialmente, que se concentran en ciertos países: Colombia, México, Rusia, Brasil, Nigeria, Filipinas, India y Ecuador.

Daños sociales

Los trastornos sociales derivados de la ocurrencia de siniestros y de las amenazas potenciales se reflejan en los afectados y sus relaciones directas, así como en los ciudadanos que se sienten amenazados, que experimentan influencias síquicas negativas, alteraciones en sus pautas de comportamiento y gastos anteriormente no considerados, como se concretan seguidamente:

- Daños morales y síquicos: miedo, estrés, inseguridad.
- Reducción de derechos humanos y libertad.
- Desembolsos económicos imprevistos.
- Detracción de recursos de otros servicios públicos.
- Desaparición de objetos insustituibles.
- Desvaloración de propiedades en zonas de alta criminalidad.

– Marginación de grupos sociales, automarginación y xenofobia.

En España, la inseguridad ciudadana es la tercera preocupación de los españoles, por detrás del terrorismo, otra amenaza antisocial, y el desempleo, en el primer trimestre de 2002. En años anteriores ocupaba el primer lugar. En Francia ha sido el tema central de debate y movilización de los votantes en las elecciones de 2002.

Daños patrimoniales

En esta partida se encuentran serias dificultades para conocer con garantía la magnitud de la repercusión económica en los diferentes tipos de delitos contra el patrimonio, ya que este aspecto no figura en las estadísticas del Ministerio del Interior. Sí están recogidos los daños a la propiedad en cuanto al número de los producidos en los últimos años, que resulta como sigue:

Delitos	1995	1996	1997	1998	1999
Robos con fuerza en las cosas	405.246	440.279	424.804	409.244	413.574
Robos con violencia o intimidación	86.168	99.281	65.976	120.657	98.689
Sustracción de vehículos	98.847	113.916	133.330	129.413	136.797
Hurtos	99.353	83.534	69.754	80.340	78.322
Daños intencionados	33.133	30.066	27.430	26.932	26.015
Resto	55.226	34.508	67.397	29.349	26.343
Total	777.953	801.585	788.691	777.395	779.740

Fuente: Ministerio del Interior, D. G. Policía, D. G. Guardia Civil y Ertzaintza.

CAMBIO DE ORDENAMIENTO A PARTIR DE 2000.

Delitos	2000	2001
Robos con fuerza en inmuebles	224.725	147.491
Sustracción en vehículos	188.027	220.597
Sustracción de vehículos	134.583	147.441
Robos con violencia	93.504	104.735
Hurtos	89.328	105.688
Resto	54.981	58.707
Total	785.148	884.659

Fuente: Ministerio del Interior, D. G. Policía, D. G. Guardia Civil y Ertzaintza.

OTRAS REPERCUSIONES

Determinados países, y dentro de ellos zonas concretas, registran unas tasas de incidencia criminal superiores a las normales por causas claramente vinculadas con la pobreza, carencias educativas, injusticia, desigualdades, emigraciones masivas y déficit democráticos que están en las raíces de movimientos violentos de carácter político y social. Una vez localizadas las causas y su ubicación geográfica, deberá ser posible actuar, preventivamente, a largo plazo, para cambiar desviaciones no deseadas por los activistas y, evidentemente, por la sociedad.

La incidencia delictiva se produce fundamentalmente en las grandes concentraciones urbanas, donde no pueden ser atendidas las necesidades antes indicadas. En España, el 86 por ciento de los delitos denunciados en 2001 tuvieron lugar en las nueve ciudades más pobladas, que sólo concentran el 14 por ciento de la población. En el total de delitos destacan las apropiaciones de vehículos (147.441 en 2001), que suponen el 14,5 por ciento del total de delitos; una parte considerable está relacionada con el tráfico y consumo de drogas.

Los atracos a oficinas bancarias, incluidas cajas de ahorros, supusieron en 2001 un total de 604 casos consumados, con un importe promedio de

8.450 euros de botín. Estos datos representan que en ese año el 1,4 por ciento de las oficinas sufrieron un atraco. Por otra parte, se produjeron 2.764 asaltos a cajeros automáticos, que fueron vulnerados en 2.120 ocasiones.

Otras actividades de alta exposición al atraco –joyerías y gasolineras– reflejan una incidencia constatada con las estadísticas oficiales del año 2001, en las que el 36 por ciento de las joyerías y el 32 por ciento de las gasolineras fueron asaltadas, con un botín promedio de 2.600 y 120 euros, respectivamente.

Los hurtos en comercios de grandes superficies se estiman en torno al 1,1 por ciento de la facturación y fueron cometidos, mayoritariamente, por clientes y empleados, según manifiestan las propias entidades comerciales.

En la parcela de los delitos financieros, también conocidos como de «cuello blanco» –fraudes, estafas, fugas de información, copias, etc.–, no se dispone de información fiable, ya que la mayoría no se llegan a denunciar. A falta de datos en España, es orientativo el resultado de una encuesta realizada en grandes empresas europeas, que en un 23 por ciento expresan haber experimentado algún incidente fraudulento en el año 2001. En el año 2002 se descubrieron numerosos fraudes contables con grandes multinacionales americanas y europeas: Enron, Merck, Worldcom, AOL.

La comisión de delitos en o a través de las redes electrónicas tiene una importancia difícil de estimar, por las mismas razones antes citadas, y se solapa, en parte, con el conjunto de delitos financieros. En el año 2001 la Brigada de Investigación Tecnológica detuvo en España a cerca de 250 ciberdelincuentes.

ESENCIA MATRICIAL Y SISTÉMICA DE LOS RIESGOS DE INTRUSIÓN

Tomando como base de análisis de los riesgos de intrusión la consideración de las situaciones de riesgo como un sistema en el que participan unos actores, de cuya interacción resultarán unos efectos, dependientes del contexto, escenario y momento (tiempo) en que se produzcan. La representación esquemática del sistema (sistémica) se expresa en la siguiente matriz:

PELIGROS (AMENAZAS)	ACTIVOS EXPUESTOS		
	Personas	Materiales	Inmateriales
Naturales Humanos – Involuntarios – Voluntarios Tecnológicos	TIEMPO	EFECTOS (activos dañados) CONTEXTO	ESCENARIO (medio)



La seguridad de las personas y de los bienes es un compromiso establecido por la práctica totalidad de las leyes constituyentes de todos los países.

La esencia de la matriz, en lo que interesa para el análisis de los riesgos de intrusión, está constituida y definida concretamente por:

– Escenario en que se da la situación de riesgo, que en un nivel general, que habrá que definir con detalle en cada caso, se clasifica en:

- Espacios públicos: vías, calles, transportes, lugares de pública concurrencia, medio ambiente, telecomunicaciones, electrónicos (virtuales).
- Espacios privados: viviendas, locales comerciales y de ocio, empresas, electrónicos (virtuales).

– Tiempo en el que se produce la activación del peligro, de que interesa diferenciar fecha, día de la semana, hora (diurna, nocturna), período laboral y circunstancias que se pueden dar en esos momentos.

– Contexto de las perspectivas que pueden influir en el inicio y desarrollo de la agresión específica que se quiere analizar, entre otras: legal, adminis-

trativa, humana, social, técnica y económica.

– Activos expuestos a los peligros/amenazas detectadas:

- Personas: personas en general y, en el medio empresarial, cargos directivos y puestos de trabajo críticos.
- Bienes materiales: mercancías, equipos, procesos cruciales, joyas, objetos de arte.
- Bienes inmateriales: dinero, finanzas, investigación, patentes, marcas, imagen, reputación, archivos esenciales.

– Peligros/amenazas que pueden ser puestos en práctica por personas, de la propia empresa y/o ajenas, con el empleo de diferentes medios que les posibiliten cometer alguno de los siguientes actos:

- Asesinato y homicidio.
- Robo, hurto y apropiación indebida.
- Terrorismo.
- Vandalismo y sabotaje.
- Fraude, blanqueo de dinero y estafa.

- Chantaje, soborno y extorsión.
- Espionaje y fuga de información.
- Tráfico ilegal de drogas, armas, órganos humanos, personas, tabaco, etc.
- Intoxicación informativa.
- Campañas de desprestigio comercial.
- Corrupción institucional y privada.
- Falsificación de documentos, copia de patentes y productos de consumo.
- Uso privado de recursos empresariales.

Si se llega a materializar el riesgo en siniestro, la situación del sistema matricial se altera, resultando, fundamentalmente, la presencia de activos afectados y la activación de los peligros y el escenario general, incluyendo el entorno (policía, central de alarmas, vecinos, etc.).

En el desarrollo del análisis de los riesgos de intrusión específicos de una empresa o entidad, en primer lugar se han de identificar los activos participantes en la vida empresarial y los peligros de intrusión asociados con la misma, para, posteriormente, efectuar la evaluación de la posible afectación de cada peligro activado sobre los diferentes activos. Esta evaluación utiliza métodos estadísticos (probabilidad, intensidad) de experiencias propias y ajenas, y técnicas prospectivas de valoración a futuro del nivel técnico de los riesgos.

PRINCIPIOS DE ACCIÓN DE LA SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN

Sobre la base de la matriz de análisis de riesgos, que representa la situación de riesgo, las acciones de control se concretan en medidas que inciden sobre los actores –peligros y activos– y el escenario en que interaccionan en atención a los siguientes objetivos:

- 1.º *Eliminación de peligros y/o activos.*—Con este planteamiento se actúa prescindiendo de las fuentes de peligro –por ejemplo, desactivando un grupo terrorista, evitando la presencia de personas en una zona sensible–, o de los activos expuestos –por ejemplo, evitando el manejo de dinero en efectivo, la presencia directa de objetos de arte, una operación productiva.
- 2.º *Reducción de la probabilidad de ocurrencia de accidentes.*—Las acciones que reducen la probabilidad de ocurrencia de incidencias se denominan preventivas puras o de control de riesgos y se dirigen sobre las fuentes de peligro y los activos.

- 3.º *Reducción de la gravedad de los daños producidos.*—Cuando fallan las medidas preventivas y resultan afectados los activos se han de desplegar acciones, denominadas de asistencia o de intervención, que minimicen los daños y las pérdidas.
- 4.º *Reparación de los daños producidos.*—La restitución de los activos a su situación de normalidad o compensación económica requiere unas acciones de rehabilitación o reparación físicas y sociales y los recursos financieros consiguientes.

Determinación de las medidas de seguridad

La fijación de las medidas de seguridad se ha de establecer teniendo en cuenta las reglamentaciones legales

El inventario de las posibles amenazas recibe diversas denominaciones en español, que van desde las de antisociales, pasando por las de malintencionados, a las de intrusión, término que se ha escogido en este estudio para referirse a este conjunto de riesgos.

al respecto, que definen los mínimos a cumplir, y, en su ausencia o ampliación de mejora, en atención a las normas y recomendaciones de buena práctica, en la consecución del siguiente proceso:

- Identificación y conocimiento de los peligros/amenazas.
- Identificación e inventario de los activos expuestos.

- Conocimiento del escenario y entorno en que se puede producir la interacción de los anteriores.
- Evaluación y análisis de los daños producidos (estadísticas) o potenciales (prospectivos) que pueden ocasionar los peligros sobre los activos.
- Proposición de alternativas de medidas de seguridad, con las consideraciones técnicas, operativas y económicas que les caracterizan.
- Selección de las medidas apropiadas al caso.

Tipología de las medidas de seguridad

Las posibilidades de actuación y esencia de las diferentes medidas de seguridad se ordenan con arreglo a los siguientes aspectos:

Por su esencia

– *Humanas.*—Medidas cuya acción se basa fundamentalmente en el elemento humano.

- Metodológicas o conceptuales. Comprenden las medidas de definición general de actuaciones, como: políticas, métodos de evaluación y toma de decisiones y sistemas de gestión de la seguridad.
- Organizativas. Comprenden los órganos estructurales y planes de organización, como: Departamento de Seguridad, Comité de Emergencia, Comité de Crisis, planes de emergencia.
- Operativas. Medios humanos y procedimientos técnicos para la ejecución de las medidas, que pueden ser: propios o externos: Servicios públicos o privados. Contratados.

– *Materiales.*—Medidas cuya base está constituida por elementos físicos materiales.

- Espaciales. Distribución de edificios, zonas o espacios.
- Constructivas. Medidas de carácter constructivo, como: valla perimetral, rejas, cámara acorazada.
- Instalaciones. Medidas constituidas por elementos técnicos fijados en la construcción, como: detección, circuitos de televisión, control de accesos.
- Equipos. Medidas constituidas por elementos técnicos móviles, como: detección de explosivos, vehículos, armas.

Por su activación-funcionamiento

– *Pasivas.*—Medidas cuya presencia y funcionalidad es permanente,

como: valla de protección, rejas, blindaje.

– Activas.–Medidas cuya operación o mantenimiento está sujeta a la intervención humana, como: detección, barreras de acceso, armas y circuitos cerrados de televisión.

Por su nivel de multiplicidad y redundancia

– *Único*.–La protección se basa en la disposición de una única técnica o medida de seguridad con respecto a un activo determinado.

– *Múltiple*.–La protección se basa en la aplicación de varias medidas –redundante o independiente–, para la protección de un activo.

Por su posible contratación externa

La Ley de Seguridad Privada contempla la contratación externa de los siguientes servicios prestados por las empresas de seguridad privada:

- Vigilancia.
- Protección de personas.
- Transporte de fondos.
- Centrales de alarma.
- Asesoría.

Por la aplicación sobre los activos protegidos

El despliegue de las medidas de seguridad puede ir dirigido en estos sentidos:

– *Individualmente*.–Cuando se aplica única y exclusivamente sobre un activo, como: alto directivo, zona crítica, objeto de arte, etc.

– *Colectivamente*.–Cuando se aplica en el medio para la protección de varios o de todos los activos que se encuentran en él, como: control de accesos, vigilancia, protección perimetral, etc.

Por su fase de aplicación

Las medidas dispuestas se ordenan en las siguientes fases y líneas de actuación:

- Preventivas puras.
- Dirección y organización: responsabilidades, gestión general, órganos de operación.
- Formación, información y comunicación.
- Normalización y procedimientos operativos.
- Inspección y análisis de riesgos. Auditorías.



- Vigilancia.
- Control de accesos.
- Asistenciales. Correctivas.
- Descubrimiento de incidencias y emergencias.
- Comunicación interna y externa.
- Neutralización de los agentes agresores.
- Minimización de los daños.
- Investigación, análisis y registro de incidencias.
- Reparadoras y rehabilitadoras.
- Denuncia y actuaciones jurídicas.
- Reparación física y funcional de los activos.
- Sustitución provisional de activos planes de contingencia.
- Compensación económica de las pólizas de seguros o de terceros responsables.

Convergencia con las operaciones industriales

La seguridad contra intrusión ha de estar integrada con las operaciones industriales para conseguir una mayor

eficacia y contribuir a garantizar los objetivos empresariales. A lo largo de la vida de la empresa se han de tener presentes las necesidades de seguridad y, en especial, en la fase de diseño, las de carácter material para incorporarlas eficazmente en conjunción con los procesos e instalaciones industriales. Por otro lado, las medidas humanas –metodológicas, organizativas y operativas– se decidirán con suficiente antelación a la puesta en marcha de la empresa.

Con el transcurso del tiempo se han de controlar los riesgos existentes y la adecuación de las medidas dispuestas, actualizándolas en relación con aquellos y con las innovaciones que el mercado vaya proporcionando, buscando el equilibrio más favorable (seguridad-economía) entre sistemas humanos y materiales (pasivos-activos, físicos-automáticos) y propios y subcontratados.

Asimismo se han de tener en cuenta las políticas, estructuras generales y recursos de la empresa, a los que se deberá adaptar el conjunto del sistema de seguridad contra actos antisociales.



ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN

La ocurrencia de la amplia variedad de actos malintencionados y sus efectos dañinos se deriva de las condiciones en que se desarrolla la vida social de las comunidades de personas en unos ambientes cada vez más abiertos, de carácter global, que se influyen en múltiples direcciones.

Los riesgos de intrusión, en mayor o menor importancia, que se pueden dar en un escenario –internacional, nacional, regional, local, individual– se ven influidos por una serie de factores generales (sociales) y otros específicos, que conforman un conjunto de elementos estructurales que definen el nivel de seguridad existente. A continuación se analizan los principales factores definitorios del nivel de seguridad contra la intrusión en España.

Reglamentación legal

Este primer elemento constituye el indispensable soporte legal regulador de las relaciones entre personas físicas y jurídicas para proteger las vidas humanas, bienes y derechos, y someter a la justicia los hechos que alteren dicha regulación.

El marco legal vigente en esta materia en España se puede calificar de moderno –disposiciones promulgadas

Cuando se producen episodios malintencionados espectaculares, la percepción social valora los hechos de forma subjetiva y maximizada mientras permanecen actualizados por los medios de comunicación y el recuerdo personal de los colectivos expuestos al riesgo en cuestión.

desde 1992 a la fecha–, actualizado por modificaciones posteriores y bastante completo en sus aspectos fundamentales. La principales disposiciones reguladoras son:

- Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley 23/1992, de Seguridad Privada.
- Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
- Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 1398/1193, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- Real Decreto 2364/1994, Reglamento de Seguridad Privada y modificaciones posteriores.

Supervisión, control e inspección

La seguridad pública dispone de los sistemas de control e inspección propios de los organismos oficiales de carácter general del Estado o ámbitos locales y específicos de los distintos cuerpos operativos.

En lo concerniente a la seguridad privada, en consideración a su funcionamiento y en relación con la seguridad pública, la reglamentación propia, como se introduce en la exposición de motivos, establece una serie de mecanismos para garantizar el control y supervisión de los agentes intervinientes. Esta labor se ejerce por la Unidad Central de Seguridad Privada y las subordinadas territoriales en los siguientes sentidos:

- Control previo. Fundamentalmente en la habilitación, autorización y registro.
- Control e inspección de la operación.

Comprobación del cumplimiento de la reglamentación por parte de las entidades y personas ejercientes en seguridad privada. Las acciones de inspección directa, cuando son necesarias, se dirigen a la comprobación de los recursos, actuaciones y procedimientos disponibles para la prestación de servicios e instalaciones de seguridad.

Las infracciones a la reglamentación específica se pueden ver correspondidas con sanciones de graduación leve, grave o muy grave.

Normativa técnica

La normativa y documentación técnica representa un complemento necesario para el cumplimiento de los

Los sistemas de telecomunicaciones, electrónicos, de armamento y de transporte, de gran calidad y altamente sofisticados, facilitan la ejecución, en algunas ocasiones sin riesgo directo presencial, de complejas operaciones delictivas.

requisitos legales y de otras medidas adoptadas voluntariamente.

Esta aportación está atendida, en un primer nivel, por las normas oficiales españolas, establecidas por AENOR, en base a los trabajos del Comité Técnico 79, en la línea marcada por el Comité Europeo de Normalización. Los documentos disponibles, por el momento, son limitados.

En un segundo nivel se encuentran los documentos técnicos –o códigos de buena práctica– elaborados por entidades privadas, para uso general o interno, en los que se detallan especificaciones de diseño y procedimientos de actuaciones de seguridad. Son destacables las normas MIL –militares de la OTAN y de algunos países–, las reglas de CEPREVEN y las Instrucciones Técnicas de la Fundación MAPFRE Estudios.

Servicios públicos de intervención

Las competencias preventivas y correctivas ante los actos antisociales descansan en los siguientes organismos públicos.

- Ministerio del Interior.
- Cuerpo Nacional de Policía, que se ocupa de las capitales de provincia y municipios de alta población. En

2002 contaba con una dotación de 48.000 efectivos.

- Guardia Civil, que se ocupa de municipios y zonas rurales, con dependencia jerárquica del Ministerio de Defensa. En 2002 contaba con una dotación de 72.000 agentes.

- Delegación y Subdelegación del Gobierno estatal en las Comunidades Autónomas y provincias, respectivamente.

- Comunidades Autónomas. Consejerías de Interior o Gobernación.

- Policías autonómicas del País Vasco, de Navarra y de Cataluña. En

Recursos	Policías públicas	Empresas de seguridad	Vigilantes	Jueces
Unión Europea	857.000	7.000	500.000	–
Alemania	230.000	–	270.000	26.000
España	183.000	950	90.000	3.500
Estados Unidos	670.000	–	1.800.000	–
Francia	227.000	1.650	105.000	–
Suecia	17.000	3.000	16.000	–



Los complejos sistemas de telecomunicaciones, electrónicos y de transporte, de gran calidad y altamente sofisticados, facilitan la ejecución de complejas operaciones delictivas.

2002 contaban con una dotación en torno a 8.000 efectivos.

- Alcaldías. Concejalías de Seguridad.

- Policías Municipales. En 2002 contaban con una dotación en torno a 500.000 policías.

- Ministerio de Defensa. En la Ley 6/1980 se regula su intervención en casos excepcionales, especialmente en apoyo de protección civil.

- Centro Nacional de Inteligencia.

La coordinación entre las distintas Administraciones españolas se articula con los siguientes órganos:

- Consejo Político de Seguridad del Estado.

- Consejo Político de Seguridad de las Comunidades Autónomas.

- Juntas de Seguridad Ciudadana Autonómicas, Provinciales y Municipales.

- Comisión Nacional de Protección Civil.

En los ámbitos supranacionales intervienen los órganos de actuación y coordinación de Interpol –internacional– y Europol –Unión Europea–. En el espacio europeo se cuenta también con el Instituto de Estudios Europeos de Policía para contribuir al intercambio de información y experiencias entre los países miembros.

El teléfono único de emergencias: 112, está implantado, con diferentes grados de operatividad y exclusividad, en los países de la Unión Europea, entre ellos España, donde coexiste con los teléfonos propios de los servicios de Policía Nacional: 091, Guardia Civil: 062, Policía Municipal: 092, sanitarios: 061 y Bomberos: 080, variables los tres últimos, dependiendo del municipio.

Servicios de seguridad privada

Tras de los antecedentes de los somatenes, serenos, guardias de campo

y guardias jurados, en los años setenta se empieza a constituir y regular la prestación de servicios de seguridad privados, con una actuación complementaria y subordinada de la seguridad pública.

Los servicios y recursos disponibles en 2001 por las empresas de seguridad privada son los siguientes:

- Vigilancia y protección de bienes: 90.000 vigilantes.
- Protección de personas: 9.500 escoltas.
- Depósito y custodia de bienes.
- Transporte de fondo: tres empresas.
- Explotación de centrales de alarma: 98 CRA.
- Instalación y mantenimiento de equipos: 179 empresas.

El sector de seguridad privada estaba formado en 2002 por unas 950 empresas registradas en el Ministerio del Interior, que en el año 2001 facturaron un total de 1.562 millones de euros, concentrados en los servicios de vigilancia, con el 60 por ciento del total facturado.

La supervisión y control de su actuación es competencia de la Unidad Central de Seguridad Privada, dependiente del Ministerio del Interior, y las subordinadas unidades territoriales en cada provincia.

Formación y acreditación profesional

La formación de los servicios de seguridad pública está cubierta por las Escuelas Superiores de los propios organismos del Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Guardia Civil.

Por lo que respecta a la seguridad privada, la formación de los profesionales que vayan a ocupar cargos de director de seguridad privada, jefes de seguridad y vigilantes de seguridad está regulada por el Reglamento de Seguridad Privada, que igualmente establece su registro en el Ministerio del Interior. Actualmente están reconocidos para impartir estas enseñanzas unos 18 centros de formación.

El Ministerio del Interior dispone de un registro obligatorio de los profesionales que, una vez superada la formación homologada, quieran ejercer en los puestos antes indicados.

Como complemento de formación continua de actualización, existen diversas convocatorias de cursos y congresos nacionales, así como la posibilidad de acudir a convocatorias en otros países.

Documentación técnica e información

La documentación técnica publicada en español es escasa, por lo que es necesario acudir a textos en inglés y en otros idiomas. Disponen de bibliotecas monotématicas los organismos públicos competentes, centros de formación, asociaciones y empresas de seguridad.

La localización de novedades técnicas, legislación promulgada, convocatorias y otras actividades se puede encontrar en revistas especializadas, como:

- *Seguritecnia*.
- *Cuadernos de Seguridad*.

En España, la inseguridad ciudadana es la tercera preocupación de los españoles, por detrás del terrorismo, otra amenaza antisocial, y el desempleo, en el primer trimestre del pasado año.

Asimismo, existen diversos portales electrónicos y páginas web que incorporan informaciones y materias de interés.

Con carácter bienal se organiza el Salón de la Seguridad (SICUR), que proporciona la presentación de productos y servicios de seguridad, así como la celebración de jornadas técnicas especializadas.

Asociaciones

La agrupación de intereses y objetivos profesionales y empresariales es-

tá representada por las siguientes asociaciones más significativas:

- Asociación de Empresas de Seguridad Privada (APROSER).
- Asociación Catalana de Empresas de Seguridad (ACAES).
- Asociación de Empresas de Seguridad y Fabricantes (AES).
- Asociación Española de Detectives Privados.
- Federación de Empresas de Seguridad (FES).
- ASIS. Capítulo español.
- Asociación de Directores de Seguridad.
- Asociación Española de Centros de Formación en Seguridad.

PERSPECTIVAS Y TENDENCIAS DE FUTURO

Los tipos de delitos registrados últimamente y las formas de su comisión, la evolución social y tecnológica, junto con el proceso de globalización, permiten una proyección de las tendencias que cabe esperar en un plazo medio en el ámbito de los riesgos de intrusión y amenazas antisociales.

Los desequilibrios económicos entre países y colectivos sociales suponen un contexto propicio para que continúe el incremento de los delitos, tanto comunes como de redes organizadas internacionales. El aumento cuantitativo indudable estará acompañado de nuevos objetivos y formas y medios para la ejecución de las amenazas.

Ciertos intereses comunes favorecen la simbiosis entre movimientos armados de liberación, guerrillas, grupos terroristas y redes delictivas internacionales, facilitada por la permeabilidad mundial, gracias a las facilidades de transporte físico y virtual de las tecnologías electrónicas de telecomunicación. En particular, la exportación del terrorismo internacional, con el despliegue de armas apoyadas en medios tecnológicos, supone la principal amenaza cualitativa.

Ante estas amenazas, la sociedad, que sitúa en los primeros lugares de su preocupación al terrorismo y a la inseguridad ciudadana, está demandando mayores niveles de seguridad, que han de ser proporcionados por los gobiernos desplegando nuevos instrumentos que respondan a las nuevas fórmulas de los delitos, atendiendo a su prevención y persecución.

En un primer nivel continuará la armonización de la legislación correspondiente en la Unión Europea y la firma de acuerdos internacionales, con

el despliegue de actuaciones coordinadas para intercambiar información y operaciones. En este punto se hace necesaria la consolidación de organismos internacionales recientemente creados, dotándoles de recursos que aumenten su eficacia.

Continuará la delegación de competencias y escenarios de intervención de la seguridad pública hacia la privada, sometida a control, que aumentará sus medios compensando la reducción de la primera.

En adición a los controles administrativos, el sector empresarial de la seguridad privada ejercerá un autocontrol de la calidad, ética y cumplimiento reglamentario, que contará con presencia activa de las asociaciones de consumidores, técnicos, profesionales y de las propias empresas.

Mayor tecnificación de los profesionales —con planes de formación inicial y continuada de calidad—, los equipamientos —aplicación de nuevas tecnologías— y las medidas preventivas y correctivas. Los medios de protección electrónicos sustituirán progresivamente a los humanos.

La competencia entre empresas de seguridad privada se extenderá a nivel internacional, con fusiones y adquisiciones y el uso de una fórmula todavía poco utilizada de alianzas estratégicas complementarias.

La actividad profesional de los directores y técnicos de seguridad contra intrusión se verá afectada por la dilución de límites con otras áreas de la seguridad y la gestión de riesgos, con los que se puede dar una integración o transferencia de funciones. Este desplazamiento, como ya se viene produciendo, es propicio con las áreas de incendios y protección civil y, en menor medida, con la de prevención de riesgos laborales.

EPÍLOGO

Los riesgos antisociales se han convertido en una amenaza considerable para el desarrollo de la sociedad, afectándola desde las estructuras supranacionales a los Estados, las entidades locales, las empresas y la vida ciudadana. En España, esta situación, que partía en los años setenta de un régimen dictatorial, con bajos niveles de delincuencia común y un fenómeno terrorista activo, se está equiparando a la de los países de su entorno en todas las dimensiones, especialmente como cabeza de enlace de la delincuencia internacional organizada con Iberoamérica y África.

La dotación de recursos de contraposición se ha tenido que producir de



Los atracos a oficinas bancarias supusieron en el 2001 un total de 604 casos consumados, con un importe promedio de 8.450 euros de botín.

una manera acelerada, que no ha permitido preparar adecuadamente todos los medios estructurales de seguridad necesarios. La estructura de la seguridad privada inició su construcción en años recientes, por lo que es algo inmadura, si bien crece en las direcciones acertadas, que todavía necesitan ser ajustadas progresivamente y de una manera continuada para conseguir una mayor efectividad.

No obstante, además de la evidente necesidad de medios de disuasión y persecución de las actividades antisociales, es deseable desarrollar más acciones preventivas —educación, información, ocupación laboral, deporti-

va y de ocio, justicia social, etc.— en los espacios nacionales y con la cooperación de países cuya situación socioeconómica es causa original de la exportación de ciertos delitos.

La colaboración de todos los involucrados en este objetivo de permanente mejora de los niveles de seguridad, con las responsabilidades y actuaciones correspondientes —políticos, cargos públicos, expertos, profesionales, trabajadores y ciudadanos— y la cooperación internacional a largo plazo permitirá, sin duda, alcanzar los niveles de seguridad deseados.

BIBLIOGRAFÍA

- Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*. Ministerio del Interior. Anual.
- CRAWFORD, ADAM: *Crimen prevention and community safety*. Longman, 1998.
- FUNDACIÓN MAPFRE ESTUDIOS: *Diccionario de Seguridad Integral*. Editorial MAPFRE. 1995.
- SENNEWALD, C. A.: *Effective Security Management*. Butterworth-Heinemann, 1998.
- SÁNCHEZ MANZANO, JUAN MANUEL: *Apuntes y reflexiones sobre seguridad privada*. 2001.
- FUNDACIÓN MAPFRE ESTUDIOS: Editorial MAPFRE. *Instrucciones técnicas de seguridad contra intrusión y actos antisociales*.
- FISCHER, R. J.: *Introduction to Security*. Butterworth-Heinemann, 1998.
- AENOR: *Normas Técnicas*. C. T. 79.
- PURPURA, P. P.: *Security and Loss Prevention*. Butterworth-Heinemann, 2000.
- GEIBEN, BERNARD: *Securité-Suret : la gestion int gr e risques dans les organisations*. Editions d'Organization, 1998.
- MINISTERIO DEL INTERIOR: *Seguridad p blica en Espa a*.

La seguridad contra la intrusi n ha de estar integrada en las operaciones industriales para conseguir una mayor eficacia y contribuir a garantizar los objetivos empresariales.